

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ESPECIAL
No. 299882533**



PIB
00:56:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOAO HERRERA IRANZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7450873:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: CONCEJAL

Observación: PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

INHABILIDADES FISCALES

Registro SIRI No: 300020651

Inhabilidad

inhabilidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 1952 DE 2019 ART. 42 PAR. 1RO	13/03/2026	12/03/2031
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 1952 DE 2019 ART. 42 PAR. 1RO	13/03/2026	12/03/2031

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
UNICA	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA - ATLANTICO	19/12/2025	13/03/2026
REPOSICIÓN	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA - ATLANTICO	10/03/2026	13/03/2026

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315